

FICHA 11. BIZKAIA - Programa de subvenciones de Impulso a la Competitividad Comarcal para el año 2024

Para quién: Agencias de promoción de la industria y de servicios conexos del Territorio Histórico de Bizkaia: en caso de no existir en un municipio una Agencia para la promoción de la industria y servicios conexos, se considera que el propio Ayuntamiento, o la Mancomunidad correspondiente, puede asumir directamente este rol de Agencia¹.

Enlace de acceso: [promoción económica](#)

Normativa de referencia: [DECRETO FORAL 31/2024, de 21 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria del programa de subvenciones de Impulso a la Competitividad Comarcal para el año 2024](#)

Ámbitos: Competitividad comarcal

Cuantía: 1.010.000 €

Fecha fin de presentación: 08/05/2024 (13:30 h)

Resumen

El objetivo de este Programa es favorecer que las entidades beneficiarias desarrollen proyectos y actuaciones de promoción económica para fortalecer la competitividad y el equilibrio territorial. Serán actividades dirigidas a mejorar la competitividad de las empresas de su ámbito territorial de influencia, así como aquellas que supongan un refuerzo de sus capacidades de actuación en este ámbito, en línea con la estrategia de desarrollo comarcal Bizkaia Orekan Sakonduz.

Actuaciones subvencionables

Tendrá la consideración de hecho subvencionable las **actividades para impulsar la competitividad en clave comarcal que den respuesta a las necesidades de las empresas de los sectores industrial,**

¹ No podrán concurrir a la presente convocatoria, ni resultar beneficiarias: los Ayuntamientos o Mancomunidades que cuenten con una Agencia propia para la promoción de la industria y servicios conexos, ni las entidades de ámbito local que representen a municipios donde exista una Agencia para la promoción de la industria y servicios conexos.

servicios conexos con la industria, transporte y comercio al por mayor.

Las tipologías de actividades subvencionables serán las siguientes:

- a) **Actividades para la reactivación económica y mejora de la competitividad de las empresas** a través del impulso de la innovación, la internacionalización y el emprendimiento avanzado.
- b) **Actividades para el fortalecimiento de capacidades, en el ejercicio de la función de promoción económica**, por parte de las entidades beneficiarias al servicio del tejido empresarial de su ámbito territorial de actuación. En este tipo se incluirán las siguientes actuaciones:
 - 1.º. Diseño y/o puesta en marcha de un **«Modelo de gobernanza»** para la promoción económica y mejora de la competitividad empresarial comarcal. Sólo será subvencionable una vez por cada entidad beneficiaria, es decir, no se podrá presentar a futuras convocatorias este hecho subvencionable si ya obtuvo subvención en una convocatoria anterior.
 - 2.º. Formulación de **Planes estratégicos comarcales** para la promoción de la actividad económica y la mejora de la competitividad del tejido empresarial industrial y de servicios conexos que abarquen un mínimo de cuatro anualidades.
 - 3.º. Desarrollo e implementación de los procedimientos y sistemas para realizar un **seguimiento del tejido empresarial** ubicado en su ámbito territorial, configurando así un censo de empresas potenciales destinatarias de sus servicios.
 - 4.º. **Otras acciones individuales** para el diseño (o rediseño) de su propia propuesta de valor hacia el tejido empresarial local o comarcal.

Se podrán presentar varias solicitudes de ayuda por cada persona solicitante.

Periodo elegible de gastos

Las actividades o proyectos subvencionados deberán iniciarse y finalizarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Cuantía de las ayudas

El importe de la subvención total será como máximo de 100.000 € por entidad beneficiaria, independientemente del número de solicitudes presentadas.